

SESION ORDINARIA Nº 25

En Padre Las Casas, a primero de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez y Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 09:29 Hrs. y 09:47 Hrs., se incorporan a la Sesión Ordinaria los Concejales Sr. Jaime Catriel Quidequeo y Sr. Alex Henríquez Araneda respectivamente.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Oscar Albornoz Torres, en su calidad de Secretario Municipal (s). Siendo las 09:32 horas se incorpora a la sesión, asumiendo este cargo el Sr. Rodrigo Poblete Ramos.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

3c) Modificación Presupuestaria. (Comisión Finanzas)

1) Del Presupuesto Municipal, Asignación de fondos para tramitación expropiación terreno ubicado en Francisco Pizarro N° 690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.-

3d) Solicitud Autorización Contrato “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Comisión Finanzas)

3e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Remolino, Padre Las Casas”. (Comisión Rural)

4. MATERIAS NUEVAS

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Proyecto Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra II, M\$8.- (Enviado en sobre)
- 2) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales y Culturales, M\$369.- (Enviado en sobre)
- 3) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Programa “Padre Las Casas Opta por una Vida Sana”, M\$1.041.- (Enviado en sobre)
- 4) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo e Incentivos a la Educación, M\$80.- (Enviado en sobre)
- 5) Presupuesto Municipal, Programa Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, M\$7.148.- (Enviado en sobre)
- 6) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Proyecto Construcción Abasto de Agua Comunidades Indígenas, M\$19.- (Enviado en sobre)
- 7) Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto, Asignación Variable por Desempeño Individual, M\$674.- (Enviado en sobre)
- 8) Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto Asignación Variable por Desempeño Individual, M\$6.590.- (Enviado en sobre)
- 9) Presupuesto Municipal, Derechos de Construcción para Varios Sectores Comités de Vivienda, M\$9.700.- (Entregado en sesión)

4b) Autorización Contrato “Construcción Refugios Peatonales Varios Sectores, Padre Las Casas”.

4c) Exposición Proyecto Centro de Atención Diurno del Adulto Mayor (Secpla).

5. VARIOS.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE.

7. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita que en la Pág. 28 del Acta de la Sesión Ordinaria N°23 del 11.07.17, respecto de la solicitud de autorización de contrato "Construcción Sede Social Sector Remolino, Padre Las Casas", en su intervención en **donde dice**: "...*El señor Presidente del Concejo, deja constancia en acta que se inhabilita para votar en esta materia...*", quede expresamente establecido que él es el Presidente de Concejo, para evitar posibles interpretaciones a futuro. Por lo anterior, en la intervención indicada anteriormente **debe decir**: "...*El señor Presidente del Concejo, Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja constancia en acta que se inhabilita para votar en esta materia...*".

Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Raúl Henríquez que preside, Acta Sesión Ordinaria N°23, de fecha 11 de julio del año en curso.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que antes de continuar con la Tabla y para regularizar un tema pendiente con las 10 Patentes de Alcoholes que fueron caducadas, señala que la idea es que en esta sesión se tome un acuerdo expreso respecto de que la intención de esa no caducidad, contemplaba también la autorización para renovar esas 10 patentes. Agrega que no obstante de ello, tiene entendido que el señor Alcalde (s) dio instrucciones para que el Depto. de Finanzas recibiera el pago de esas patentes, pero necesitan un respaldo para regularizar el pago que se realizó el día de ayer. Propone a los señores Concejales tomar un acuerdo sobre esta materia y respecto del acuerdo de no caducidad de esas patentes está incluido tácitamente la renovación de esas 10 patentes.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que quedaría pendiente de esta renovación, aquella patente que está para informe jurídico, la cual no está ejerciendo la actividad comercial.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que hubo un acuerdo de Concejo de no caducar las 10 Patentes presentadas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que tiene entendido que la voluntad de la no caducidad de las 10 patentes, es que las 10 patentes también se renueven, sin perjuicio del informe jurídico que la Administración solicitó internamente. Por lo anterior, requiere que la renovación sea para las 10 Patentes que no se caducaron.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la renovación de las 10 Patentes no caducadas.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Raúl Henríquez que preside, **renovar las 10 patentes de alcoholes no caducadas**, sin perjuicio del informe jurídico pendiente por el caso de la Patente de la contribuyente Sra. Virginia Salas Manríquez.

Se deja constancia que las Patentes no caducadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	ALCOHOLES	CLASIF
1	4-23	ADRIANA MINCHIQUEO CABRERA	HUICAHUE N° 405-B	RESTAURANT	C 1
2	4-164	AIDA RODRÍGUEZ VERGARA	HUICAHUE N° 399	SUPERMERCADO	P 1

3	4-93	AURELIANA SARABIA MONTERO	FRCO PLEITEADO 268	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS	A 1
4	4-106	HUGO CORDERO BREVIS	GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 970	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H 1
5	4-124	CESAR GUZMÁN SEPÚLVEDA	LA PAZ N° 191	CANTINAS BARES PUB O TABERNA	E 1
6	4-10	SARA MELLA CASTRO	LOS PICAFLORES N° 675	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS	A 1
7	4-112	ANA MARÍA CAMPOS REYES	PASAJE MAPOLO N° 740	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS	A 1
8	4-9	PILAR QUIDEL REYES	HUICAHUE N° 460	EXPENDIO CERVEZA Y SIDRA	F 1
9	4-46	MERCEDES VALDEBENITO MOLINA	VILLA ALEGRE N° 503	EXPENDIO CERVEZA Y SIDRA	F 1
10	4-160	VIRGINIA SALAS MANRÍQUEZ	HUICAHUE N° 0290	RESTAURANTE	C 1

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly.

La Sra. Yeannette Hernández Yáñez, Presidenta Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly, señala que viene en representación el Comité de Agua Potable Rural para solicitar apoyo al Concejo Municipal para compra de terreno para construcción de Sede Social, Sala Cuna y Jardín Infantil tan necesario en el sector.

(Siendo las 09:29 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que lo manifestado por la Dirigenta es un proyecto que el sector tiene hace bastante tiempo, puesto que en el lugar no hay una Escuela Municipal, por lo tanto no hay Jardín Infantil que compense esta necesidad de las madres que trabajan fuera del hogar y no tienen donde dejar a sus hijos. Agrega que el terreno podría contemplar no solamente la construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna, sino también dar espacio para la construcción de la sede social del APR del sector, el cual cuenta con alrededor de 310 familias, por lo que es necesario adquirir el terreno. Agrega que la CONADI se demora en el proceso de subdivisión, por lo que es necesario que exista un compromiso del Concejo Municipal y de la Administración para apoyar esta iniciativa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su voluntad de apoyar el requerimiento y consulta por el valor del terreno.

La Sra. Yeannette Hernández Yáñez, Presidenta Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly, responde que el terreno tiene un valor de M\$8.500.- y son alrededor de 2.700 m². Agrega que para el Jardín Infantil se necesita alrededor de 1.900 m² y el resto del terreno quedaría para la construcción de la Sede Social para el Comité de Agua Potable Rural que ya cuenta con 310 familias, el cual abarca desde Fábrica de Cocinas Alcázar, todo lo que es Huichahue, Comunidad Entuco, Comunidad Quidel y Puente Largo.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), consulta si el propietario del terreno está de acuerdo y consulta si hay tasación del terreno.

La Sra. Yeannette Hernández Yáñez, Presidenta Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly, responde que el propietario está de acuerdo en vender y no existe tasación del terreno, solamente el valor ofertado por el propietario.

(Siendo las 09:32 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Sr. Rodrigo Poblete y continúa como Secretario y Ministro de Fe de la Sesión Ordinaria, en su calidad de Secretario Municipal Subrogante)

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que para que el Municipio pueda comprar, debe hacer la tasación del terreno. Solicita a la Dirigenta hacer llegar los antecedentes

del requerimiento al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico del Municipio, independiente de la tramitación que se encuentra pendiente en la CONADI.

La Sra. Yeannette Hernández Yáñez, Presidenta Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly, señala que la tramitación pendiente en la CONADI es la subdivisión, pero no tienen problemas con ello, porque anteriormente ya habían tenido una entrevista con el Depto. Jurídico de la CONADI y por ser un bien social no ponen mayores problemas y no se demora tanto ese proceso.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), reitera hacer llegar todos los antecedentes del terreno al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico del Municipio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la intervención de la Dirigenta e indica que el Cuerpo Colegiado ya conoce esta iniciativa y espera que el señor Alcalde presente esta propuesta al Concejo Municipal, para efectos de poder analizarla y votarla.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), aclara a la Dirigenta que una vez tengan la autorización de la CONADI, respecto de la subdivisión, tiene que hacer llegar formalmente al Municipio una carta oferta del terreno, de manera que la Municipalidad pueda hacer la tasación, ver si está dentro del precio de mercado y pagar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece a la Dirigenta por su intervención.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

No hay.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

Esta materia continúa pendiente, a la espera de la respuesta de Contraloría.

3c) Modificación Presupuestaria. (Comisión Finanzas)

1) Del Presupuesto Municipal, Asignación de fondos para tramitación expropiación terreno ubicado en Francisco Pizarro N° 690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia queda pendiente, a la espera de la exposición que se realizará en el Punto de Tabla 4c) Exposición Proyecto Centro de Atención Diurno del Adulto Mayor (Secpla).

3d) Solicitud Autorización Contrato “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Comisión Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la idea es realizar un receso en esta sesión, para analizar esta materia que está pendiente en la Comisión de Administración y Finanzas.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que la Administración retirará de Tabla la solicitud de autorización de contrato “Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas”, atendido que se está viendo la posibilidad, la cual todavía está en análisis jurídico, de poder hacer un trato directo con el Banco Estado, el cual actualmente está llevando las Cuentas Corrientes del Municipio, dado que está ofreciendo una

muy buena tasa que podría significar no gastar recursos en esta licitación. En atención a que el servicio todavía no está contratado y la contratación no está aprobada por el Concejo Municipal, reitera su solicitud de retirar esta materia de Tabla, hasta que la Administración tome la decisión qué va a hacer y para ello se está a la espera que llegue un dictamen de Contraloría específico, el cual de acuerdo a antecedentes entregados al señor Alcalde por el Banco Estado en reunión que sostuvo la semana pasada en Santiago, habría una modificación en el criterio de Contraloría y estaría autorizando un trato directo con el Banco Estado por tratarse ambos órganos de la administración del Estado.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, en atención a lo indicado por el Alcalde (s), aclara que no se trata de una contratación directa, sino que un convenio. Añade que el año 2014 el Banco Estado recurrió a la Contraloría e hizo un reclamo porque muchos Municipios estaban caducando los convenios que tenían con ellos y la Contraloría señaló que independiente que el Banco Estado, conforme al Artículo 1° de la Ley 18.575 es una empresa estatal y por ende integra la administración del Estado, el servicio de cuentas corrientes debía realizarse mediante licitación pública. Agrega que el 10 de octubre de 2016, Contraloría hizo una revisión respecto de un convenio con el Gobierno Regional de Antofagasta y otras entidades más, señalando que al ser un órgano integrante de la administración del Estado, se pueden efectuar convenios con el Banco Estado. Entonces ahora se dio esa posibilidad de que no se efectúe mediante contratación directa, sino que un convenio de cooperación o colaboración entre estas dos entidades públicas y por lo demás estas contrataciones están fuera del ámbito de la Ley 19.886, especialmente el Artículo 1 señala que los convenios realizados entre instituciones integrantes de la Administración del Estado, no están afectas a la Ley de Contracciones Públicas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en atención a la nueva modalidad indicada, consulta si se ahorrarían los recursos que estaban involucrados en esta contratación.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que ahorro real no existe, puesto que era contra mayores ingresos, por tanto no es que queden recursos que ya estaban asignados, sino que era sobre la base de lo que llegaba producto de la nueva licitación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita que una vez que se concrete este convenio, la Administración haga llegar la información de éste, en qué va a consistir, beneficios, monto a percibir por el Municipio, etc.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que hay una oferta por parte del Banco Estado de pagar una tasa de interés del orden del 2.5 % sobre la base de los saldos en las cuentas corrientes y de esta forma se evitaría pagar la contratación de la empresa con la cual se había llevado a cabo el proceso de licitación. Aclara que la licitación se realizó porque al momento de tomar la decisión no se tenía conocimiento exacto de esta posibilidad que había abierto la Contraloría, cambiando su criterio e indica que la figura es un trato directo, a través de un convenio de colaboración con el Banco Estado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la Administración retira de Tabla esta solicitud de autorización de contrato "Estudio Financiero y Mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Padre Las Casas", por lo cual también se retira de la Comisión de Administración y Finanzas esta materia, a la espera de nuevos antecedentes.

También el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente que en el caso que se llegara al acuerdo mencionado con el Banco Estado, la exigencia es que el convenio, previo a la firma del Alcalde, pase al Concejo Municipal, atendiendo los montos involucrados y obviamente este contrato excedería el periodo alcaldicio.

3e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Remolino, Padre Las Casas”. (Comisión Rural)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que en este punto se inhabilita inclusive de opinar, puesto que está involucrado en este contrato un cliente de su oficina particular. Queda presidiendo la reunión la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Presidenta del Concejo, Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que esta materia está bastante tiempo en comisión y tampoco se ha concretado la visita a terreno acordada, por lo cual es partidaria que sea votada en esta sesión.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que la Administración también se suma a la moción de votar en esta sesión la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su intención de apoyar esta iniciativa.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente indica que está de acuerdo en votar hoy esta materia, puesto que fue un compromiso que se hizo cuando se cerró la Escuela Remolino, se formó el Centro y quedó un espacio disponible para la comunidad y hoy está la posibilidad que se comience con la construcción de esta sede, de manera de sacar provecho al espacio que quedó en ese lugar. También solicita se considere la contratación de mano de obra del sector, para este contrato.

(Siendo las 09:47 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está de acuerdo en aprobar en esta sesión esta materia, en atención a que por problemas de agenda muchas veces los señores Concejales no se pueden reunir. También solicita supervisar en materia de construcción las sedes sociales, puesto que ha habido inconvenientes en otras sedes sociales que se han construido y además hay detalles que mejorar antes de la entrega; como por ejemplo lo ocurrido en la Sede de la Villa Padre Bernabé, la cual el día de hoy está terminada y todavía ha podido ser entregada por diferentes inconvenientes.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), consulta al Director de Obras Municipales cuál es el ITO del Proyecto Construcción Sede Social Villa Padre Bernabé.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que el Inspector Técnico de Obra es Carmen Gloria Bernales.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), solicita al Director de Obras Municipales proporcionar información, respecto de la Sede de la Villa Padre Bernabé.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, señala que se está haciendo las coordinaciones con la Secpla, para que los proyectos vayan con el permiso de

construcción, porque lamentablemente se le asigna al contratista la responsabilidad del permiso y de la recepción, pero éste preocupado por la ejecución del proyecto, siempre deja este trámite para última hora. Tiene entendido que en la sede social de la Villa Padre Bernabé ha habido problemas con la conexión con Essar, que incluso tuvo que hacerse cargo del pago de los aportes de fondos reembolsables, lo cual es bastante oneroso, aparte de todos los costos asociados. Agrega que como Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las Bases de Licitación, no pueden tramitar la recepción definitiva de las obras, hasta que no estén cumplido todos los pasos, lo cual es obligación de la Empresa, y para la recepción definitiva se debe contar con los certificados de todos los servicios competentes, de que las obras están recepcionadas, lo cual ha retrasado el tema de la entrega de esta Sede Social.

(Siendo las 09:54 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que deja el tema expuesto en sesión, de manera que la Administración supervise con mayor profundidad la ejecución de los proyectos de las sedes sociales que se están construyendo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, indica que no solamente ha habido inconvenientes con la Sede de la Villa Padre Bernabé, sino que también con la Sede Pulmahue entre otras, de la cual el Concejal Sr. Alex Henríquez ha solicitado información al respecto. Agrega que se ha generado una preocupación en esta materia, porque se han aprobado proyectos, se han realizado gestiones para conseguir los recursos, hay retraso y no se pueden inaugurar las Sedes y la gente se sigue reuniendo en sus casas, porque no tienen sedes.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que se están realizando reuniones con la Unidades Municipales, en este caso Secpla y Director de Obras Municipales, para establecer ciertos acuerdos marco, para destrabar este tipo de problemas y mejorar las bases, de manera que sea más expedita la tramitación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sra. Evelyn Mora que preside, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°23/2017: “Construcción Sede Social Sector Remolino, Padre Las Casas”, al oferente Luis Andrés Sáez Thielemann, por la suma de \$53.011.079, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el Proyecto de Inversión Municipal N°0327, denominado “Construcción Sede Social Remolino, Padre Las Casas”, correspondiente al Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), deja constancia la inhabilitación para votar del Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto de la materia recientemente aprobada, por tener relación laboral con el propietario de la Empresa Constructora involucrada en este contrato.

(Siendo las 09:59 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión)

4. MATERIAS NUEVAS

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Proyecto Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra II, M\$8.- (Enviado en sobre)
- 2) Presupuesto Municipal, Subvenciones Sociales y Culturales, M\$369.- (Enviado en sobre)
- 3) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Programa “Padre Las Casas Opta por una Vida Sana”, M\$1.041.- (Enviado en sobre)
- 4) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo e Incentivos a la Educación, M\$80.- (Enviado en sobre)
- 5) Presupuesto Municipal, Programa Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, M\$7.148.- (Enviado en sobre)
- 6) Presupuesto Municipal, Devolución Saldo Proyecto Construcción Abasto de Agua Comunidades Indígenas, M\$19.- (Enviado en sobre)
- 7) Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto, Asignación Variable por Desempeño Individual, M\$674.- (Enviado en sobre)
- 8) Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto Asignación Variable por Desempeño Individual, M\$6.590.- (Enviado en sobre)
- 9) Presupuesto Municipal, Derechos de Construcción para Varios Sectores Comités de Vivienda, M\$9.700.- (Entregado en sesión)

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Devolución Saldo Proyecto Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra II

Se requiere modificar el presupuesto de gastos en el sentido de asignar desde la cuenta 35 Saldo Final de Caja – Destino Obligado, para realizar la devolución de Saldo del Proyecto Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra II – Código Municipal 0276, por un monto de \$7.288.

Según lo siguiente

Monto Girado por SUBDERE :	\$149.399.288.-
Monto Pagado :	\$149.392.000.-
Saldo a devolver :	\$ 7.288.-

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
35	SALDO FINAL DE CAJA		M\$8.-
		TOTAL GASTOS	M\$8.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
26 01	DEVOLUCIONES		M\$8.-
		TOTAL GASTOS	M\$8.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su preocupación respecto de amparar, como Concejo Municipal, situación de Modificaciones Presupuestarias que son entregadas sin mayores antecedentes para votación en cada sesión de Concejo. Informa que la semana pasada acudió a Contraloría e hizo una denuncia por contravención al Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, porque esta práctica es reiterativa, no es una situación particular que sea necesaria. Hace hincapié que el plazo de cinco días de los Concejales, para conocer los antecedentes de las Modificaciones Presupuestarias es

irrenunciable e indica que históricamente durante 12 años se entrega todos los martes al Concejo Municipal, un listado de Modificaciones Presupuestarias sin conocer la materia y se obliga a los Concejales, porque el Presidente llama a votar y la Ley exige pronunciarse al respecto, de manera favorable o no. Agrega que su requerimiento a Contraloría consistió en pedir la invalidación de todos esos actos administrativos de esa Sesión Ordinaria (N°24 del 18.07.17), porque no cumplieron con el plazo y se refiere a varios dictámenes de Contraloría, respecto de la obligación que tiene la Administración de cumplir con el plazo irrenunciable de los cinco días, que los Concejales cuenten con todos los antecedentes a la vista, para poder votar las modificaciones presupuestarias presentadas. Por lo anterior, el Concejal considera que no es recomendable, desde el punto de vista legal, que se siga sometiendo a votación Modificaciones Presupuestarias, sin cumplir con el requisito mínimo que exige el Artículo 81 de la Ley, de los cinco días mínimos de plazo, porque se siente obligado a votar, puesto que realizó una presentación a la Contraloría y necesita el pronunciamiento de esta materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica en esta materia hasta el día de hoy hay proyectos de la Empresa JCO no se han terminado y todavía están pendientes en la plataforma de la SUBDERE, por lo cual sugiere señalar en las bases de las iniciativas que si no se respetan los plazos, se caduquen los contratos, porque de lo contrario es complicado realizar gestiones ante la SUBDERE cuando hay proyectos pendientes, por lo que es importante poner fin a esta situación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita tener presente los plazos para entregar los antecedentes de las Modificaciones Presupuestarias al Concejo Municipal, puesto que efectivamente la Ley señala de un plazo de cinco días hábiles para ello.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que siempre está la voluntad del Concejo Municipal de aprobar las materias presentadas por la Administración, pero si la mayoría del Concejo está de acuerdo en trabajar los antecedentes de las Modificaciones Presupuestarias, sugiere dilucidar si el trabajo se realiza en una reunión de comisión o cada Concejal solicita la información necesaria de cada Modificación Presupuestaria.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece plazos obligatorios que debe respetar la Administración para entregar la información al Concejo Municipal, uno es para las Modificaciones Presupuestarias que efectivamente son cinco días hábiles; y el segundo plazo es en materia de reglamento de estructura interna, que la Ley agregó desde el año pasado, el cual requiere de 15 días hábiles; para el resto no existe plazo, más allá que a través de la vía reglamentaria un Concejo haya establecido plazos diferentes. Respecto de los cinco días, el Alcalde (s) señala que tiene claro que es un derecho de los Concejales para que tengan un mayor conocimiento acabado de lo que están aprobando. Agrega que no tiene claro que sea un derecho irrenunciable y tendría que estudiar los dictámenes de Contraloría al respecto, pero solamente usando las reglas generales, en la medida que un derecho se concede en favor de alguien, ese alguien eventualmente puede renunciarlo, pero hay que ver ese análisis. Añade que para ser prácticos, la única manera para presentar los antecedentes de las Modificaciones Presupuestarias con cinco días hábiles, se tendrían que entregar estos antecedentes sesión desfasada, lo que a su parecer en el papel se ve muy bien y ordenado, pero el devenir diario de una municipalidad, sobretodo como ésta que vive de fondos externos, hace que permanentemente se estén realizando Modificaciones Presupuestarias, por lo cual indica que si el Concejo Municipal toma un acuerdo a futuro, habría que dejar claro si se va a permitir o no excepciones, puesto que

muchas de esas excepciones son requeridas muchas veces por los mismos dirigentes y vecinos, por tanto hay que prestar atención en no establecer un mecanismo muy riguroso, que impida a futuro hacer excepciones. Cree que la regla general debiera ser y casi sin excepciones, entregar los antecedentes con una semana de anticipación, por lo cual solicita a la señora Secretario Municipal Titular, modificar los procedimientos internos que tiene fijados, para que las Modificaciones Presupuestarias sean entregadas con un plazo de cinco días hábiles de anticipación; es decir, la sesión anterior a la que se van a aprobar o rechazar.

También el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), agrega que para efectos de un futuro acuerdo, una vez que se tengan los dictámenes de Contraloría a la vista, tanto los que pidió el Concejal Sr. Alex Henríquez, como los que ya está en la base de datos de Contraloría, a lo mejor los Concejales podrían establecer algunas excepciones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no por una mala práctica que ha sido perpetuada en el tiempo en este Municipio, se va a perjudicar a vecinos, pero en este caso no es una excepción, si no que la regla del Municipio es poner en conocimiento del Concejo Municipal, un listado de Modificaciones Presupuestarias, de las cuales no hay mayores antecedentes y el Concejo tiene que aprobarlas. También indica que hay dictámenes de Contraloría que señalan que las municipalidades no pueden renunciar al plazo de los cinco días, aun cuando exista la voluntad de todos de hacerlo. Agrega que cuando sean temas excepcionales, como es el caso de los Comités de Vivienda o Sedes Sociales, no tiene inconvenientes con ello, pero hay Modificaciones Presupuestarias que no se justifican su excepción. También indica que el señor Presidente del Concejo puede someter a votación estas Modificaciones Presupuestarias, pero él no se puede retrotraer de lo señalado e hizo consulta a Contraloría, por lo cual pondrá nuevamente en antecedentes a Contraloría estas nueve Modificaciones Presupuestarias que se están presentando en esta sesión, puesto que en materia financiera se debe ser extremadamente cuidadoso, toda vez que el Concejo Municipal es solidariamente responsable de las acciones del Alcalde en materia financiera.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, le parece que es importante analizar este debate, propone que en esta oportunidad se analicen estas Modificaciones Presupuestarias y lo indicado por el Concejal Sr. Alex Henríquez se pueda revisar en Comisión de Administración y Finanzas y establecer una modalidad distinta para las futuras Modificaciones Presupuestarias, puesto que efectivamente hay plazos que son irrenunciables, pero como ya es una práctica establecida en el Municipio, respecto de las Modificaciones Presupuestarias, solicita que hoy se vea esta materia, considerando los comités de vivienda presentes en sesión, para efectos de poder incorporar su modificación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la Modificación Presupuestaria de los Comités de Vivienda es una modificación nueva que se presentará en esta sesión al concejo, sin tener mayores antecedentes. Da lectura a extracto de lo señalado por Contraloría, respecto de la materia, lo cual se transcribe a continuación:

“...Es en este contexto y atendido que en la especie se trata de una materia de particular relevancia para los municipios y que eventualmente podría perseguirse la responsabilidad solidaria del Alcalde y el Concejo.

La reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, cumple en manifestar que si la ley ha dispuesto expresamente un plazo mínimo de anticipación para que los Concejales cuenten con la información necesaria para el debido análisis de lo propuesto, no resulta procedente que éstos renuncien al término previsto al efecto, toda vez que ello podría afectar la adopción de una adecuada decisión en

un tema especialmente sensible por parte de dicho Cuerpo Colegiado, cuestión que el Legislador precisamente ha intentado precaver, a través de la incorporación del inciso final del Artículo 81 en comento, por tanto y aun cuando exista la voluntad del Cuerpo Colegiado, de votar en la misma sesión una Modificación Presupuestaria que no cumple con el plazo establecido en el inciso final del Artículo 81 de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal no tiene atribuciones y tampoco puede tomar como renunciante este plazo legal señalado por la legislación vigente; y por lo tanto, se torna obligatorio por parte del Concejo Municipal, analizar cuidadosamente cada Modificación Presupuestaria en los plazos establecidos por la Ley en comento...”.

Después de lo señalado, el Concejal Sr. Alex Henríquez sugiere presentar la Modificación Presupuestaria que afecta a los Comités de Vivienda, la cual considera más urgente y las demás modificaciones que cumplan con el plazo legal.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, en atención a que las Modificaciones Presupuestarias son enviadas a sus respectivos domicilios de los señores Concejales, propone que en la sesión respectiva se den lectura a éstas, los Concejales requieran la información y antecedentes necesarios y en la próxima sesión se someta a votación esas Modificaciones Presupuestarias.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, entiende lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, pero teniendo presente que esta situación ya es una práctica establecida en este Municipio, sugiere analizar estas Modificaciones Presupuestarias y dejar pendiente para un trabajo de comisión, establecer cuál va a ser la modalidad de presentación de las Modificaciones Presupuestarias, de manera que por esta vez se puedan ver estas modificaciones, incluida la Modificación Presupuestaria de los comités de vivienda presentes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, es partidario de analizar la Modificación Presupuestaria que involucra a los Comités de Vivienda en esta sesión y pasar a comisión el resto de las Modificaciones Presupuestarias, puesto que está de acuerdo en respetar los cinco días.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, también está de acuerdo en analizar la Modificación Presupuestaria que involucra a los Comités de Vivienda en esta sesión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que los Concejales acuerdan pasar a comisión todas las Modificaciones Presupuestarias indicadas en Tabla de esta sesión, excepto la Modificación Presupuestaria que involucra a los Comités de Vivienda, la cual se hace entrega en estos momentos a los Concejales.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que se retira la Modificación Presupuestaria N°2 del listado presentado: Subvenciones Sociales y Culturales, por un monto de M\$369.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo señalado por la señora Yeny Fonseca, aclara que son siete las Modificaciones Presupuestarias que pasan a comisión.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, da lectura a Modificación Presupuestaria de los Comités de Vivienda.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Derechos de Construcción para Varios Comités de Vivienda.

Se requiere modificar el presupuesto de ingresos y gastos, para el pago de Derechos de construcción de varios comités de vivienda, según lo indicado en minuta adjunta, y disponer de los recursos para celebrar convenio con SERVIU.

Se adjuntan:

- Minuta explicativa.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	<u>M\$9.700.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$9.700.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>M\$9.700.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$9.700.-

“...Minuta

Nombre de la Iniciativa: "Financiamiento Derechos Municipales Comités de Viviendas Nuevo Horizonte, Juan Delgado y San Joaquín".

1. ANTECEDENTES:

Los Comités de Vivienda "Nuevo Horizonte", "Juan Delgado" y "San Joaquín" de la Comuna de Padre Las Casas, necesitan el apoyo del Municipio, para el financiamiento de los derechos municipales de loteo y construcción, a través de un Convenio de Cooperación entre ambas partes, para sus futuros proyectos habitacionales.

2. JUSTIFICACIÓN:

Responde a la necesidad de apoyar a los Comités de Vivienda "Nuevo Horizonte", integrado por 120 Familias; "Juan Delgado", integrado por 89 Familias; y "San Joaquín", integrado por 87 Familias, para el pago de los derechos municipales de loteo y construcción, ascendentes a un monto de \$9.731.326, los cuales no cuentan y no pueden costear los vecinos que integran dichos comités. Lo anterior en el marco de un Convenio de Cooperación entre dichos Comités, el Municipio y SERVIU.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

El proyecto consiste en financiar los derechos municipales de loteo y construcción de los Comités de Vivienda "Nuevo Horizonte", "Juan Delgado" y "San Joaquín", ascendentes a un monto de \$9.731.326, en el marco de un Convenio de Cooperación..."

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja constancia que existe la Resolución Exenta N°3262, de fecha 28.07.17, del Director del SERVIU de La Araucanía, la cual no se adjunta a los antecedentes de la Modificación Presupuestaria en cuestión, que resuelve el convenio de aprobación entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, suscrito el 07 de julio. Agrega que dentro de los vistos de este documento, habla respecto de los Comités de Vivienda Juan Delgado, Nuevo Horizonte y San Joaquín, pertenecientes al fondo solidario de ejecución de vivienda, lo que es una razón fundante como antecedente previo, que sí se requiere para la aprobación de esta Modificación Presupuestaria, no considerando el plazo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante de ser materia nueva y en atención a la presencia de los comités de vivienda en sala, se hará una

excepción y somete a votación la Modificación Presupuestaria, considerando también el tiempo que llevan esperando los Comités de Vivienda "Nuevo Horizonte", "Juan Delgado" y "San Joaquín".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Raúl Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Derechos de Construcción para Varios Comités de Vivienda ("*Nuevo Horizonte*", "*Juan Delgado*" y "*San Joaquín*"), por un monto de M\$9.700.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, aclara a los Comités de Vivienda presentes, que no es la voluntad del Concejo Municipal negarse a realizar esta votación, porque la idea es apoyar, pero la crítica es que la Administración debió tener constancia de este requerimiento que estaba solicitando el SERVIU y haber realizado las gestiones con antelación. Reitera que no es un problema con los comités de vivienda, puesto que está la voluntad de los Concejales en apoyarlos, pero hay requerimientos permanentes que realiza el Concejo Municipal a la Administración y ésta no los considera.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, lamenta que los Comités de Vivienda hayan tenido que escuchar este debate e indica que la votación a favor fue unánime para la Modificación Presupuestaria, puesto que el ánimo del Concejo Municipal no es perjudicar a ningún Comité de Vivienda.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que es bueno que los vecinos conozcan cómo se desenvuelve el tema del Concejo, pero lo importante es el resultado, y es que los Comités de Vivienda cuenten con los recursos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra al Sr. Jorge Sanhueza del Ballet Folclórico de Padre Las Casas.

El Sr. Jorge Sanhueza, en representación del Ballet Folclórico de Padre Las Casas, realiza presentación en power point, la cual se adjunta a la presente acta, respecto de las actividades que realizó la delegación de músicos y bailarines del Ballet Folclórico de Padre Las Casas en su Gira a Europa. También indica que la Gira tuvo un costo total de M\$22.500, de lo cual la Municipalidad de Padre Las Casas aportó, vía Subvención Municipal, un monto de M\$15.000.

El Sr. Jorge Sanhueza, Representante del Ballet Folclórico de Padre Las Casas, entrega un recuerdo de la Gira a los señores Concejales y agradece el apoyo del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece a la delegación del Ballet Folclórico que representó con sus presentaciones a la Comuna de Padre Las Casas en Europa.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, agradece la representación del Ballet Folclórico e indica que hay fotos y presentaciones en vivo de la Gira en Facebook. También señala que echa de menos en esta instancia a los bailarines y sugiere que a través del Presidente de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, se pudiera convocar al Ballet Folclórico y dar los agradecimientos personales a los bailarines.

4b) Autorización Contrato “Construcción Refugios Peatonales Varios Sectores, Padre Las Casas”.

“...MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 51/2017: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS".

Fecha de Publicación: 22.06.2017, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 05.07.2017.

Presupuesto Disponible: \$23.000.000.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ingenieros, Estudios y Construcción B & M Ltda. | Oferta Aceptada |
| 2. Sociedad Constructora MG Ltda. | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

Oferta Económica	Oferta	Plazo
1. Ing. Estudios y Constr. B & M Ltda.	\$21.987.556.-	90 días corridos
2. Soc. Constructora MG Ltda.	\$21.999.749.-	90 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Sociedad Constructora MG Ltda., como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°51/2017: "Construcción Refugios Peatonales Varios Sectores, Padre Las Casas", al oferente Sociedad Constructora MG Limitada, por la suma de \$21.999.749, impuestos incluidos, imputándose el gasto a las cuentas 214.0 "Administración de Fondos", y N°114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", del plan de Cuentas Municipal 2017, con cargo a la Resolución Exenta N°1059, de fecha 23 de mayo de 2017, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto denominado "Construcción Refugios Peatonales Varios Sectores, Padre Las Casas", suscrito con fecha 19 de mayo de 2017, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Gobierno Regional de la Araucanía.

El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que por acuerdo de los señores Concejales, esta materia será analizada en comisión. También indica que el Punto 4c) Exposición Proyecto Centro de Atención Diurno del Adulto Mayor (Secpla), queda pendiente, a la espera del Profesional que va a exponer.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta enviada por el Sr. Sergio Marinao del Sector Itineto, en la cual solicitan mejoramiento de camino y retroexcavadora. Entrega copia de carta.
- En atención a noticia que transmitió el día viernes Radio Bío Bio, por fallecimiento de paciente, solicita al Concejo Municipal acuerdo de realizar un sumario administrativo por esta situación ocurrida en el Consultorio Pulmahue, para efectos de esclarecer lo sucedido y dar respuesta a la familia. Agrega que el paciente acudió por un tema de amigdalitis y sucedió esta tragedia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se adhiere a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte la preocupación y le parece que el tema debe esclarecerse, tanto por el tema funcionario como familiar, por lo cual le parece que la medida propuesta por el Concejal es lo que corresponde. Consulta al Alcalde (s) si el sumario ya se instruyó y qué medidas ha adoptado el Municipio para este caso que es grave, puesto que un

paciente falleció y para ello hay que adoptar las medidas para esclarecer lo que efectivamente sucedió.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que de parte de la Administración está la voluntad de esclarecer los hechos y cuando hay situaciones con resultado de muerte, Salud está ampliamente regulados, hay protocolos que se deben respetar y por tanto eso ya está operando. Agrega que lo primero que se tendrá a la vista el resultado del Informe de autopsia, que en estos momentos está siendo desarrollado por el Servicio Médico Legal y según lo indicado los resultados estaría entre hoy y mañana, para ver si efectivamente se trató o no de una reacción alérgica que se cree, debido a la inyección de penicilina que se le suministró para combatir la amigdalitis, pero por otro lado se señala que no existe experiencia o datos empíricos que permitan decir de manera tan categórica si eso fue así, por lo que diría que la investigación está abierta. Sin perjuicio de lo señalado, requiere al Coordinador de Salud informe si ya comenzó el sumario.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, manifiesta que es un hecho lamentable lo que aconteció y como institución se adhiere al dolor de la familia. Agrega que no se tiene certeza de lo ocurrido, puesto que el procedimiento realizado al paciente fue normal para este tipo de patología, que en este caso era una amigdalitis, por lo cual se está esperando el resultado del informe del Servicio Médico Legal, para recién ahí intervenir, porque la situación es muy extraña. Señala que se acercaron a la familia ante esta situación muy triste e indica que para los funcionarios tampoco ha sido fácil, porque se entiende el dolor de una muerte tan repentina. Agrega que lo ocurrido después no fue resorte de ellos, porque desde el principio, tanto el médico que atendió al paciente, como el Encargado del Consultorio informaron a la familia lo que estaba ocurriendo, no así el entorno de las personas que fueron llegando, lo que generó un caos y una situación de violencia para nada justificada. Por lo anterior, se está a la espera del informe del Servicio Médico Legal, lo cual considera prudente y reitera las condolencias a la familia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que ayer tuvo la oportunidad de estar en una reunión en Gobierno Regional con los familiares, ellos solicitaron el certificado del Servicio Médico Legal y lo que comentaron es que en el documento indicaba que había sido una muerte indeterminada, no se tenía claridad de qué falleció, pero los resultados claros estarán dentro de 15 a 20 días. Lamenta la reacción de los familiares y no justifica la violencia, pero hay que entender la situación que ellos estaban viviendo y también sugiere resguardo psicológico para los funcionarios de salud en este asunto.

- Solicita informe que contenga todos los antecedentes de autorización de la Seremi de Salud, respecto de los médicos que están acreditados para trabajar en los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, esclarecer qué acciones se van a realizar una vez que se tenga el resultado del Servicio Médico Legal.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que dependiendo del resultado de autopsia, se toman las acciones respectivas, si es algo que involucra negligencia están los conductos normales, que es incluso una presentación ante la Fiscalía, etc. Hace hincapié que se tomarán todas las medidas que corresponda por Ley.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se suma a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y recuerda su solicitud del listado de médicos con su Eunacom aprobado, el cual a la fecha no le ha llegado, por lo que solicita una nómina actualizada de los médicos extranjeros, indicando quiénes están con el Eunacom aprobado, además del médico que realizó la atención del paciente en el Consultorio Pulmahue.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, informa que hay dos fechas del año 2017 para realizar el Eunacom, es en el mes de junio y la otra en diciembre.

(Siendo las 11:07 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita al Depto. de Salud, independiente del resultado de los exámenes y autopsia correspondiente, ya que eso es otro tipo de responsabilidad (*Civil, Penal, etc.*), considera *que* esta situación hay que investigarla desde el punto de vista funcionario, cree que el sumario administrativo debe ser instruido por la Administración para efectos de esclarecer la situación, independiente qué pase con el otro tipo de responsabilidades y lo menciona porque le parece que por un lado hay que determinar eventuales responsabilidades, con las eventuales protecciones a los funcionarios, puesto que en un sumario también se pueden adoptar medidas para dar protección a los funcionarios que están eventualmente involucrados en esta situación, porque parte de la base que existe un principio de inocencia, puesto que nadie tiene la intención de cometer este lamentable hecho, pero le parece que lo que corresponde es instruir el sumario correspondiente.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que revisado el protocolo de atención, el procedimiento realizado fue el correcto, pero no se sabe qué pasó, y cualquier profesional necesita saber qué pasó para emitir una opinión. Agrega que el médico involucrado en este lamentable hecho, no pertenece a la dotación, es un médico contratado a honorarios para hacer turnos. Agrega que se le propuso a la familia esperar los resultados y en conjunto analizar el tema.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), le parece que independiente del resultado del Servicio Médico Legal y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Conrado Muñoz, hay que acreditar que las cosas se hicieron bien, por lo que le propone iniciar una investigación sumaria que determine de manera muy breve, el proceso investigativo de la situación; como por ejemplo, horario de llegada, quién atendió al paciente, datos objetivos, duros, calidad jurídica del profesional que prestó la atención, si se respetaron los protocolos, etc. y la investigación sumaria queda pendiente y si los resultados del Servicio Médico Legal determina que hay negligencia, la investigación se tendrá que transformar en sumario administrativo inmediatamente y si no, la investigación quedaría ahí, sin perjuicio que la familia del ciudadano, en el ejercicio de sus derechos, adopte las medidas que requiera. Por lo anterior, el Alcalde (s) solicita al Sr. Conrado Muñoz iniciar investigación sumaria.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita informe en relación a la forma de pago del bono al personal que trabaja en el servicio de recolección de aseo domiciliario, puesto que tiene entendido que se está cancelando de forma parcializado y se descuentan las inasistencias de este incentivo. Solicita

saber por qué el tipo de cancelación y los descuentos. Se adhiere a la solicitud todos los señores Concejales.

- Representa carta enviada por la Sra. Nora Palma Quezada del Sector de San Ramón, en la cual solicita apoyo para realizar desayuno para los niños. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Club de Gimnasia Rítmica Amulen, en la cual requiere apoyo para colaciones que necesitan para participar en Campeonato Deportivo que se realizará en la ciudad de Villarrica. Entrega copia de carta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Solicita colaboración a la Dirección de Obras Municipales, para agilizar proceso de revisión de carpetas de permisos de edificación de la Junta de Vecinos Rayén Mapu, la cual está bajo un protocolo de acuerdo firmado con el SERVIU y realizarán ampliación de sus viviendas.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que la Dirección de Obras Municipales ya terminó la revisión de las carpetas de la Junta de Vecinos Rayén Mapu, las cuales serán despachadas entre hoy y mañana.

- Representa carta enviada por el Sr. Pablo Vidal Huiriqueo, en la cual solicita reparación de camino. Entrega copia de carta.
- Solicita respuesta a situación de la Sra. Elena Belmar presente en sala, por patente comercial de la Sra. Virginia Salas. Solicita se entregue respuesta formal de parte de la Administración, respecto de la conclusión de la Comisión de Administración y Finanzas sobre esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que se reunió con los propietarios del inmueble, revisó la carpeta y los hechos son los siguientes: lo que hay en el lugar es un restorán con patente de alcoholes de restaurante, patente ilimitada, por tanto no tiene un valor de transacción económico alto, porque es una patente que se le da a cada persona que tiene un restaurante, pero esa patente ilimitada que está asociada al inmueble, impide que los arrendatarios que hoy están a la espera de arrendar ese local a los propietarios, se pueda materializar ese contrato de arrendamiento, porque en la Unidad de Rentas y Patentes no le pueden entregar una patente porque hay otra patente en esa dirección y lo que hay que hacer es eliminar esa patente de alcoholes asociada al restaurante. Agrega que en segundo lugar existe que el ejercicio para autorizar una patente de alcoholes tiene aparejado el ejercicio real de la actividad de comercio que está amparada en esa patente de alcohol, en otras palabras, tienen que tener un restaurante e indica que una inspección que se realizó el año pasado que llevó un poco a la confusión, fue que se fiscalizó como que esa actividad se estaba llevando a cabo en ese local, en consecuencia que el lugar estaba vacío, porque se le puso término a ese contrato de arriendo, a través de una escritura pública notarial a principios de este año, se demoró un poco que el lugar sea desocupado, pero ya lo está y los inspectores se equivocaron, porque cuando fueron al lugar se encontraron con la persona que tenía arrendado y les dijo que tenía cerrado por las obras del tercer puente y con esa información los inspectores se quedaron tranquilos y marcaron en la carpeta que se ejerce la actividad, pero estaba mal hecho. Indica que un segundo informe que también está en la carpeta que tienen los señores concejales, señala con claridad que esa actividad comercial ya no se está desarrollando; y acaba de pedir un tercer informe, el cual señala que no existe ninguna actividad comercial, ni siquiera muebles en el interior de ese local comercial.

Frente al temor de la propietaria, el Alcalde (s) señala que es un temor infundado, porque esa patente no tiene ningún valor, porque no son de las patentes que se transan en el mercado, porque es una patente ilimitada. También indica que el argumento de salud no es un argumento legal, es emocional, ético, muy comprensible y todo, pero no se puede caducar o no una patente de alcoholes, según el estado de salud de la persona que es titular. Además indica que el informe jurídico es claro, respecto de aquello dice que esa patente de alcoholes corresponde ser caducada, porque no se estaba ejerciendo la actividad comercial en ese lugar y además se acompañan los informes que sí estaban bien de los inspectores.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente que esta materia ya fue resuelta por el Concejo Municipal, existe un acuerdo y si la intención de la administración es revisar ese acuerdo, tiene que acompañar nuevos antecedentes, para revisarlo y presentará nuevamente al Concejo en una sesión, para contar a lo mejor con otros antecedentes que no se tuvieron en vista al momento de resolver. Hace hincapié que por Reglamento corresponde que la materia se presente nuevamente al Concejo Municipal con nuevos antecedentes.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), sugiere que en la próxima reunión de Comisión de Administración y Finanzas, se analice esta materia y se requiera incorporar en la Tabla del Concejo la rediscusión de la caducidad de la patente en cuestión y la Administración aportará nuevos antecedentes, a través de la Dirección Jurídica.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que es un tema que hay que conversar en la reunión de comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no está de acuerdo en que pase nuevamente esta materia a comisión, porque ya se resolvió para aprobar o rechazar este tema y el Concejo acordó no caducar esta patente de alcoholes, por lo cual de acuerdo a todos los antecedentes que la Administración tiene respecto de esta materia, basta con dictar un Decreto Alcaldicio y caducar la Patente, y en esta situación no tiene nada que ver un Concejal, puesto que le corresponde a la Administración en derecho caducar la patente si es que corresponde, pero involucrar nuevamente al Concejo para una materia que ya resolvió, no le parece, porque ya se pronunció de una situación en particular y los demás antecedentes que maneja la Administración y además de las facultades legales de administrar la comuna y todo lo que en derecho el corresponde, por la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales, le corresponde aplicar las disposiciones legales a la Administración. Por lo anterior, consulta al Alcalde (s) que acciones se van a realizar al respecto, porque la Administración es la que tiene que resolver esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, coincide que esta materia ya fue resuelta por el Concejo y la Administración verá qué medidas tomará al respecto. Hace presente que el informe de Comisión de Administración y Finanzas fue claro respecto del acuerdo tomado, sin perjuicio de que la Administración buscara las herramientas para poder desafectar el local respecto de esta patente. Agrega que el ejercicio o no de la actividad para él no resulta relevante, por cuanto el criterio utilizado fue no exigir el ejercicio efectivo de la actividad, para todas las patentes de alcoholes del Sector de Huichahue. Reitera que esta materia ya fue resuelta por el Concejo, sin perjuicio que la Administración dentro de sus facultades, adopte otras medidas o eventualmente se considere en Tabla esta materia, para que el Concejo Municipal la analice nuevamente, con nuevos antecedentes distintos a los tenidos a la vista.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que entiende perfectamente el acuerdo de Concejo que se acaba de explicar, se está haciendo un estatus especial atendiendo las obras del tercer puente, cuando la persona producto de estas obras no puede realizar la actividad comercial, pero aclara que en este caso no es así, porque la razón por la cual no ejerce la actividad comercial es porque al contribuyente en cuestión le quitaron el arriendo y aunque quisiera ejercer la actividad no puede, porque ya se desahució por escritura pública el contrato de arrendamiento del local en donde ejercía la patente de restaurante y ya no tiene más el uso de ese inmueble. Agrega que ese antecedente se presentará de nuevo a la comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, reitera que la Administración tiene la posibilidad de presentar nuevamente este tema al Concejo Municipal, con nuevos antecedentes, los cuales los Concejales no los tuvieron a la vista al momento de resolver la materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que se dé respuesta pronto a la familia, de manera que no sigan esperando.

- Solicita copia de reclamo N°32, realizado por el Sr. Rolando Morales en el Consultorio Pulmahue, por situación ocurrida el 20 de julio del presente, ya que según lo indicado por el denunciante se negó la atención a su pareja, indicándole que solo se atendía un miembro por familia, situación que señala la Concejala es recurrente, puesto que ya lo había escuchado de otros usuarios. Agrega que la persona que atendía el Some era el conductor del Consultorio (*situación también reiterativa*), quien además lo amedrentó y cuando solicitó el libro de reclamos se le negó, por lo que también requiere informe por esta situación. Igualmente la señora Concejala sugiere reunirse con los Directores de los Consultorios, para abordar estas situaciones que deben ser erradicadas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere que a través de la Comisión de Salud del Concejo Municipal se pudiera plantear esta situación con los Directores de Consultorios.

Los Concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Alex Henríquez, se adhieren a la solicitud de la señora Concejala.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Representa carta enviada por la Sra. María Colipi, Presidenta del Comité de Pequeños Agricultores y Artesanos Nehueche, quienes solicitan Subvención Municipal para compra de semillas, entre otros. Entrega copia de carta.
- Informa que el jueves pasado, a través de la Comisión de Salud, se reunió con los dirigentes de salud y se abordaron diferentes materias. Indica que el informe se está elaborando y lo hará llegar al Concejo Municipal, con copia a los dirigentes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la reunión de la Comisión de Salud, las cuales son atendidas por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Señala que recibió información que indica que a partir del 02 de agosto del presente, se realizarán las obras de los colectores de aguas lluvias en la Calle Lillo, que tomará 3,5 metros

de ancho, solicita información al respecto. También manifiesta su preocupación por estas situaciones, porque hay comercio en ese sector y la gente está muy molesta por estos cortes de calles producto de las obras del Tercer Puente, puesto que el colector de Calle La Paz lleva más de dos meses y todavía las obras no se terminan.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que al Municipio no ha llegado información de Calle Lillo indicado por el Concejal y posiblemente las obras que se realizarán no incluyen el corte de la calle.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que es un reclamo persistente el retraso de las obras del Tercer Puente y obras complementarias de este proyecto, por lo cual propone a los señores Concejales solicitar entrevista con el Director del SERVIU, de manera de concurrir el Concejo Municipal en pleno a esta reunión y saber la verdad de lo que está ocurriendo con las obras y obras complementarias de este proyecto.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que la semana pasada junto a la Unión Comunal de Junta de Vecinos, se acudió al SERVIU a solicitar información clara de los tiempos de los retrasos del proyecto y junto a esa solicitud se acompañó un oficio del Alcalde (s) (*quien habla*), en la cual se solicita al Director del SERVIU (s) que informe sobre el estado de tramitación de las modificaciones de plazo, tanto las aprobadas como las que se encuentren en tramitación, puesto que éstas son la que finalmente determinan la fecha de entrega de las obras. También se consulta por la solvencia financiera de la empresa principal y de las empresas subcontratistas, porque hizo mucho ruido lo que tuvo que ver con el término del contrato de la empresa que tenía a cargo las enfierraduras del puente; y en tercer lugar consultar si es efectivo que hay una parte del Consorcio Paicaví que se quiere retirar y si hay compradores; y finalmente cuándo es la estimación que actualmente maneja el SERVIU. Por lo anterior, considera una buena idea que el Concejo Municipal se reúna con el Director del SERVIU.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que como Concejo se debe tomar alguna medida formal respecto de esta materia. Somete a votación oficiar al Director del SERVIU.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Raúl Henríquez que preside, oficiar al Director de SERVIU, solicitando audiencia como Cuerpo Colegiado, con el objeto de interiorizarse del estado en que se encuentra el Proyecto de Construcción del Tercer Puente, sus obras complementarias, entre otros relacionado con este tema.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que respecto del corte de Calle Lillo, consultará al SERVIU una vez terminada la sesión y hará llegar la información a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita copia de la respuesta entregada a carta enviada por la Sra. Margarita Carmen Llanos, ingresada con fecha 21.07.17, ID 310044 y cuáles son las gestiones de parte del Municipio para resolver la solicitud.
- En relación a la solicitud de información, respecto del estado actual de los sumarios e investigaciones sumarias años 2015, 2016 y 2017, realizada en Sesión Ordinaria N°17 del 09

de mayo del año en curso, solicita complementar dicha información en lo que dice relación a la materia que se está investigando, de qué se trata el sumario o investigación sumaria, o en su defecto copia de los decretos que instruyen estos actos.

- Solicita a la Administración Municipal complementar información remitida, a través de Memorándum N°660, el cual daba respuesta a Memo N°200 del 06.04.17, solicitando copia de todos los contratos de personas que prestas servicio de aseo en todas las dependencias municipales y además un informe consolidado de listado de los miembros trabajadores, indicando claramente cuántos y cuáles corresponden al Trato Directo inicial con la Empresa Lago Chapo Renta Car y cuáles corresponden a servicios conexos, prórrogas o ampliaciones de contratos, con número de decreto alcaldicio.
- Solicita a la Administración Municipal complementar información remitida, a través de Memorándum N°667, que daba respuesta a Memo N°120 del 10.03.17, indicando la cantidad de litros de agua que se entrega a cada familia y periodicidad de la entrega y además informar el listado de camiones con sus respectivas placas patentes y capacidad de transporte de cada uno de los camiones aljibes que reparten agua potable al sector rural.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- Solicita información respecto de requerimiento de Comités de Adelanto del Sector de Piedra Blanca, Camino a Huichahue Km.18, respecto de factibilidad de proyecto de refugio peatonal en este sector.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que continúa con el Punto de la Tabla **4c) Exposición Proyecto Centro de Atención Diurno del Adulto Mayor.**

(Siendo las 12:17 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

4c) Exposición Proyecto Centro de Atención Diurno del Adulto Mayor (Secpla).

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, realiza presentación en Power Point respecto de la materia, la cual se adjunta a la presente acta.

Los señores Concejales realizan consultas respecto del proyecto, las cuales son atendidas por el Sr. Manuel Núñez, de acuerdo a la información que dispone.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su preocupación en relación a este proyecto, puesto que lleva muchos años de estancamiento y a su parecer no ha existido la voluntad de parte de la Administración, para colocar a un profesional a cargo de éste, puesto que según lo informado sigue con las mismas observaciones del año 2015 y no se han realizado gestiones de por medio para subsanarlas. Dentro de las observaciones, el señor Concejal agrega que la más compleja tiene que ver con el terreno y hace presente que a estas alturas no le interesa encontrar responsables, sino que el proyecto del CIAM salga cuanto antes.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, proporciona a los señores Concejales información de cuando se inicia el proyecto del CIAM, puesto que fue nombrado ITO para realizar el seguimiento de éste en su etapa de diseño y una de las materias importantes era el terreno disponible para este fin. También entrega información que dispone, sobre las acciones que realizó en relación al terreno en cuestión.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), recuerda que en la Sesión Ordinaria anterior se realizó la explicación respecto de la situación jurídica del proyecto, de lo ocurrido con la compra de acciones y derechos del terreno y no a través de un cuerpo cierto, por lo cual se dividió el proyecto en dos grandes áreas: la parte diseño, correspondiente a Secpla, la cual ya está terminada; y la parte Jurídica, para regularizar un error de cuando se compraron los terrenos, que fue con acciones y derechos y no a través de un cuerpo cierto, cree que la parte jurídica debiera estar terminada, consulta al Asesor Jurídico al respecto.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que todavía no está concluido el trámite, puesto que la Modificación Presupuestaria involucrada para ello, no ha sido aprobada, no se ha podido contratar a los peritos, ni hacer las publicaciones, los recursos están asignados, pero no se puede dar curso mientras no sean aprobados por el Concejo.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que los recursos de la Modificación Presupuestaria son para destrabar todos los gastos inherentes a regularizar la propiedad del terreno.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que cuando se presentó la Modificación Presupuestaria en cuestión, carecía de un informe jurídico con las razones fundantes para aprobar esa solicitud de recursos, puesto que era más bien una minuta de contextualización del requerimiento.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que lo entregado a los Concejales fue una minuta explicativa, para que conozcan cómo se lleva un proceso de expropiación, y no un informe legal, porque cuando se requiera el acuerdo para proceder a los trámites expropiatorios, una vez que se tengan los recursos asignados, ahí se entrega el informe fundado de la solicitud que se hará al Concejo. Agrega que informó a los señores Concejales en esa oportunidad, que se trataba de una minuta explicativa e indica que un proceso expropiatorio bien llevado, cumpliendo con los trámites como corresponde, ajustándose a todos los procesos y haciendo un seguimiento metódico, debiera durar entre seis a ocho meses.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la presentación e información entregada por el Sr. Manuel Núñez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en relación a la exposición que se acaba de realizar, retoma el Punto de la Tabla **3. Materias Pendientes: 3 c) Modificación Presupuestaria.**

3c) Modificación Presupuestaria. (Comisión Finanzas)

1) Del Presupuesto Municipal, Asignación de fondos para tramitación expropiación terreno ubicado en Francisco Pizarro N° 690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, recuerda que solicitó un informe del Director de Control Interno, respecto de la legalidad de aprobar los recursos para provisionar la cuenta para expropiar, en consecuencia que ya se había comprado el terreno el año 2011, información que a la fecha no ha llegado y es un antecedente que requiere para poder votar esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que todavía no le queda claro cuál es la Ley que declara utilidad pública este inmueble para efectos de ser expropiado, porque entiende que no hay Plano Regulador y en ausencia de éste, se requiere una Ley que declare utilidad pública el inmueble para su expropiación, no siendo suficiente para estos efectos el D.L 2186 que solamente regula el procedimiento de expropiación, pero no declara de utilidad pública a un bien en particular, la única sanción que se plantea para estos efectos, es el artículo 32 ó 33 de la Ley 18.695, que es para efectos distintos, es para calles, plazas, pero no para esta clase de proyecto, por lo cual hace la observación, de manera de no cometer una ilegalidad, destinando recursos para una expropiación que legalmente no podemos hacer, aparte de lo indicado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, de destinar dos veces recursos para adquirir este mismo inmueble. Por lo anterior, señala que hoy no puede tomar una decisión al respecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que falta el informe jurídico respecto de la solicitud de expropiación y para contextualizar indica que el Artículo 2 de la Ley 19.939 originó una modificación al Artículo 33 de la Ley 18.695 y dice: “...Asimismo, decláranse de utilidad pública los inmuebles destinados a vías locales y de servicios y a plazas que hayan sido definidos como tales por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde, siempre que se haya efectuado la provisión de fondos necesarios para proceder a su inmediata expropiación...”, por lo cual considera que faltan antecedentes en este punto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa en la Comisión de Administración y Finanzas, a la espera del informe pendiente del Director de Control Interno e insiste que se analice bien la legalidad de realizar un procedimiento de expropiación.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), consulta al señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, cuál es la fuente legal que habilita para expropiar.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que en el estudio que se realizó al Plano Regulador y de la forma como llevar a cabo el proceso, la Abogada Carolina Venegas, establece que por el Plano Regulador antiguo se permitiría la expropiación, ahí está el fundamento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita la opinión del Asesor Urbanista respecto de lo indicado por el Asesor Jurídico.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, para hacer seguimiento, solicita saber qué profesional va a quedar a cargo del proyecto. Agrega que la idea es votar cuanto antes esta materia, por lo cual la información que falta se haga llegar lo más pronto posible, puesto que a algunas organizaciones de Adultos Mayores se les ha manifestado que es un proyecto que está detenido por el Concejo Municipal, lo cual no es real, porque faltan antecedentes y la idea es que este proyecto se concrete prontamente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que a todos les interesa que el proyecto funcione y bien, pero es importante clarificar que este proyecto no está detenido en la Comisión de Administración y Finanzas o Concejales, sino que esta iniciativa está hace mucho tiempo con observaciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que continúa con el Punto de la Tabla 6. Cuenta del Presidente.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

7. CORRESPONDENCIA.

7a) Correspondencia Recibida:

- a) Memorándum N° 433 del 31.07.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
- b) Carta ingresada con fecha 25.07.17, remitida por los Presidentes de los Comités Campos de Huichahue, Las Tranqueras de Huichahue y Las Rosas de Huichahue, solicita construcción de dos refugios peatonales.
- c) Carta ingresada con fecha 24.07.17, remitida por la Presidenta de la Asociación Indígena We Wenu del Sector Coipolafquén, invita a asamblea que se realizará el 05 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas.
- d) Carta ingresada con fecha 21.07.17, remitida por Sra. Margarita Llanos Toro, presenta problemática por casa abandonada y pavimento roto en su sector.

7b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°434, de fecha 31.07.17, se entregó para concomimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
18/07/17	239	Secpla	Comunica acuerdo Modificaciones Presupuestarias.
18/07/17	240	Dideco	Comunica aprobación subvenciones municipales extraordinarias: Corporación Cultural Municipal, Comité Adelanto y Desarrollo Social Niños con Esperanza Pablo Neruda y Comité de Mejoramiento, Adelanto y Desarrollo Jardín del Edén.
18/07/17	241	Finanzas	Comunica autorización renovación semestral de 110 patentes de alcoholes, julio a diciembre 2017.
19/07/17	242	Concejal Sr. Alex Henríquez.	Remite antecedentes Sesión Ordinaria N°24, del 18.07.17.
24/07/17	243	Concejales	Remite acta Sesión Extraordinaria N°08 del 19.06.17.
24/07/17	244	Concejales	Citación Sesión Extraordinaria N°09 del 27.07.17.
27/07/17	245	Director de Obras Municipales	Comunica autorización contrato servicio "Arriendo Software Dom", con la Empresa Solnet S.A.
27/07/17	246	Finanzas	Comunica rechazo de caducidad de 10 Patentes de Alcoholes.
27/07/17	247	Finanzas	Comunica renovación patente contribuyente Mariela Vera Luco.
27/07/17	248	Dideco	Comunica aprobación subvenciones municipales extraordinarias: Comité de Artesanos Rayén Domo, Club de Adulto Mayor Renacer de San Ramón, Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco y Liga Deportiva Rural Lonco Namun.
27/07/17	249	Org. Mujeres Artesanas We Akintuly.	Comunica audiencia pública para el 01.08.17.
27/07/17	250	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N°23.
27/07/17	251	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N°25 del 01.08.17.
27/07/17	252	Concejales	Citación Sesión Extraordinaria N° 10 del 28.07.17. (No hubo quórum)
27/07/17	253	Concejal Sr. Alex Henríquez,	Remite antecedentes Sesión Extraordinaria N°09 del 27.07.17.
31/07/17	254	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 25.
31/07/17	255	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 25.
31/07/17	256	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 25.
31/07/17	257	Concejal Sr. Pedro Vergara,	Remite informes Sesión Ordinaria N° 25.
31/07/17	258	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 25.
31/07/17	259	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 25.

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
-------	----	--------------	---------

19/07/17	406	Jurídico	Solicita información sobre funcionamiento de la Corporación de Asistencia Judicial.
19/07/17	407	Finanzas	Remite informe Comisión Administración y Finanzas N°13, que solicita envío de oficio a contribuyentes.
19/07/17	408	Secpla	Solicita informe sobre ejecución obra "Construcción de Agua Potable Rural Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche.
19/07/17	409	Salud	Solicita informe sobre Programa Resolutividad en Atención Primaria año 2017.
19/07/17	410	Secpla	Solicita copia Presupuesto Cementerio años 2016 y 2017 de ingresos y gastos.
19/07/17	411	MAAO	Solicita copia de contratos personal del Cementerio.
19/07/17	412	Finanzas	Remite factura N°88 e informe participación en Seminario de Concejal Vergara.
19/07/17	413	Finanzas	Solicita decretos de pago Sivemaq Ltda, Programa Prodetur, Desarrollo Económico y Centro Mapuche Remolino.
24/07/17	414	Corporación de Cultura	Solicita copia de planilla de gastos en personal, cotizaciones previsionales, etc.
24/07/17	415	Dideco	Solicita informe por disminución de niños en proyecto de Subvención Municipal presentado por Comité de Adelanto Pablo Neruda.
24/07/17	416	Dideco	Remite carta enviada por el Sr. Eduardo Carrasco R. de la Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, que solicita implementación deportiva.
24/07/17	417	Director de Obras Municipales	Solicita informe construcción sede social Padre Bernabé.
24/07/17	418	Finanzas	Solicita copias de rendiciones de subvenciones otorgadas a la Corporación del Deporte, desde el año 2014 a la fecha.
24/07/17	419	Administración	Reitera solicitud de información requerida por Memorándum N°399 de fecha 16.12.16.
24/07/17	420	Dideco	Reitera solicitud de información requerida por Memorándum N°398 de fecha 16.12.16.
24/07/17	421	Administración	Solicita gestionar reparación de caminos Comunidad Indígena Ignacia Ñancurray.
24/07/17	422	MAAO	Solicita gestionar retiro de basura no orgánica en Comunidad Indígena Ignacia Quidel.
24/07/17	423	Administración	Solicita informe sobre contrataciones de familiares del Concejal Juan Nahuelpi.
24/07/17	424	MAAO	Solicita retiro de microbasural en calle Los Poyas Población Huichahue Sur.
24/07/17	425	Director de Obras Municipales	Solicita informe del ITO del Proyecto Construcción Sede Social en Villa Pulmahue Sector 14.
24/07/17	426	Dideco	Remite carta enviada por la Sra. Mariela Navarro M., que solicita ayuda social en materiales de construcción.
24/07/17	427	Control Interno	Solicita informe modificación presupuestaria "Asigna fondos para tramitación expropiación terreno, ubicado en Francisco Pizarro N°690 lado Centro Kinésico.
24/07/17	428	Secpla	Solicita copia de antecedentes de licitación CIAM.
28/07/17	429	MAAO	Solicita informe sobre estado de esterilizaciones previo a funcionamiento del Centro de Esterilización.
28/07/17	430	Finanzas	Remite informe Comisión Administración y Finanzas N°15 que rechaza solicitud de caducidad de patentes de alcoholes.
28/07/17	431	Jurídico	Remite informe Comisión Administración y Finanzas N°15 que rechaza solicitud de caducidad de patentes de alcoholes y solicita informe sobre desafectación de patente de alcoholes del local comercial.
31/07/17	432	Control Interno	Remite antecedentes solicitados por Memorándum N°080, de fecha 24/07/17.
31/07/17	433	Concejo	Informa contrataciones y adjudicaciones.

El señor Secretario Municipal (s), mediante Oficios Ord. N°254, N°255, N°256, N°257 y N°258 y N°259, todos de fecha 31.07.17, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N° 433 del 31.07.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Ord. N°1216, de fecha 21.07.17, enviado al Contralor Regional de La Araucanía, solicita pronunciamiento jurídico que incida en determinar la legalidad del proyecto de ordenanza de participación ciudadana, entregado a todos los señores Concejales.

3. Copia Memo 219, de fecha 14.07.17, enviado por el Asesor Jurídico, sobre legalidad de modificación introducida por el Concejo Municipal al proyecto de modificación de ordenanza de participación ciudadana, entregado a todos los señores Concejales.
4. Copia Oficio N°011, de fecha 29.06.17, enviado por el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, sobre convenios existentes con empresas, colegios o instituciones, etc., y monto de ingresos por concepto de éstos, entregado a todos los señores Concejales.
5. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°118 del 25.07.17, sobre gestionar limpieza de canal que pasa en Calle Corvalán esquina La Quebrada, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.
6. Copia actas del Concejo Municipal, en donde se aprobaron recursos vía Subvención Municipal, para financiamiento de la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, a partir del año 2014 en adelante, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.
7. Copia de actas del Concejo Municipal en que se aprobaron recursos para el contrato Concesión Servicio de Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su Disposición Final en la Comuna de Padre Las Casas, con la Empresa Distribuidora y Comercial Sivemaq Ltda., del año 2014 en adelante, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Informe enviado por el Departamento de Educación, mediante memorándum N°120 del 17.07.17, sobre Programa de Educación Cívica “Conociendo a mis Autoridades Comunes”, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación (s), mediante memorándum N°283 del 21.07.17, sobre adjunta copia del Presupuesto de Cementerio Años 2016 y 2017, de Ingresos y Gastos y Ajustes propios, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°282 del 21.07.17, sobre término de obras y fecha devolución de recursos del Proyecto Construcción Agua Potable Asociación Indígena Newen Kompunche, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Informe enviado por el Departamento de Educación, mediante memorándum N°126 del 19.07.17, en relación a remuneraciones de personal de planta y contrata, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Informe enviado por el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, mediante Of. N°013 del 20.07.17, respecto de solicitud de la Sra. Michelle Avilés Martínez, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
13. Informe enviado por Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°284 del 24.07.17, sobre ubicación de la Comunidad Indígena Currihuil Sandoval, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
14. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante memorándum N°226 del 28.7.17, sobre factibilidad de realizar expropiación de terreno en Sector Población Meza, solicitado por los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Raúl Henríquez.
15. Copia acta Sesión Ordinaria N°101 del 26.09.11, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
16. Informe enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°119 del 31.07.17, sobre gestiones que se realizará para efectuar esterilizaciones, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
17. Informe enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°117 del 24.07.17, sobre contratos de trabajo personal del Cementerio Municipal, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

18. Informe enviado por Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°279 del 17.07.17, sobre solicitud de pavimentación de veredas Junta de Vecinos Villa Santa María, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
19. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante memorándum N°225 del 26.07.17, sobre control de asistencia personal municipal contratado bajo modalidad a honorarios, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
20. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante memorándum N°688 del 19.07.17, sobre solicitud de veredas provisorias y luminarias en Calle Huichahue para vecinos del Sector Meza, solicitado por los Concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez.
21. Informe enviado por el Director de Control Interno, mediante memorándum N°009 del 21.07.17, sobre funcionarios municipales que participarán como candidatos en las próximas elecciones, solicitado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.
22. Informe enviado por el Departamento de Educación, mediante memorándum N°130 del 20.07.17 sobre solicitud de la Comunidad Indígena Antonio Huilipán por antena instalada en Jardín Infantil Pichi Queche, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
23. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°281 del 20.07.17, sobre Proyecto de Paneles Solares, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
24. Informe enviado por el Departamento de Educación, mediante memorándum N°131 del 20.07.17, sobre Proyecto de Mejoramiento de la Escuela Ñirrimapu, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
25. Informe enviado por Administrador Municipal, mediante memorándum N°689 del 21.07.17, sobre adquisición de bus y compromiso que existiría con el Club de Rayuela para adquisición de terreno que se entregaría en comodato, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:50 horas.

RPR/vcg